

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0024183

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MARATÓN DE CALI 42K · 15K · 4.2K

Reivindicación de colores: R: 0 G: 0 B : 0

R: 255 G: 152 B: 0

R: 0 G: 102 B:69

R: 251 G: 94 B: 17

R: 202 G: 45 B: 141

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; Conducción de carreras de atletismo; dirección de carreras de atletismo; entretenimiento en forma de competiciones de atletismo; organización de carreras de; atletismo; organización de competiciones de atletismo; provisión de instalaciones de atletismo; centros de esparcimiento; consultoría en educación, formación y formación complementaria, así como en esparcimiento prestada por centros de; atención telefónica y líneas de asistencia telefónica; consultoría en esparcimiento; esparcimiento; facilitación de eventos de; esparcimiento; organización de eventos con fines de esparcimiento; organización de eventos de esparcimiento; organización; y celebración de reuniones sobre temas de esparcimiento; organización y conducción de exposiciones para esparcimiento; servicios de clubes de fans [esparcimiento]; servicios de clubes de fans en cuanto esparcimiento.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FUNDACION CAMPEONES DEL FUTURO
Cra 78 # 6-76
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUIS FELIPE POSSO PINO, Cra 78#6-76, CALI 19760 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.